O.N.E
OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

RESOLUCIÓN No. 13/2008

POR CUANTO : De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 del Decreto Ley No.147 de fecha 21 de abril de 1994 "De la Reorganización de los Organismos de la Administración Central del Estado", fue creada la Oficina Nacional de Estadísticas, adscrita al Ministerio de Economía y Planificación.

POR CUANTO : El Apartado Segundo del Acuerdo No.3552 de fecha 5 de octubre de 1999 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros establece que la Oficina Nacional de Estadísticas es la entidad creada para proponer, organizar y ejecutar, según corresponda, la aplicación de la política estatal en materia de estadística.

POR CUANTO : Para el cumplimiento de lo establecido en el párrafo precedente, una de las funciones atribuidas a la Oficina Nacional de Estadísticas mediante el propio Acuerdo No.3552 de fecha 5 de octubre de 1999 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, es el integrar el trabajo estadístico estatal del país en un sistema eficiente, a saber, el Sistema Estadístico Nacional (SEN), el cual está conformado por el Sistema de Información Estadística Nacional (SIEN), el Sistema de Información Estadística Territorial (SIET) y el Sistema de Información Estadística Complementaria (SIEC).

POR CUANTO : Mediante la Resolución No. 138 de fecha 19 de noviembre de 2007del Jefe de la Oficina Nacional de Estadísticas se aprobó el Sistema de Información Estadístico Nacional (SIEN) que estará vigente durante los años 2008 y 2009, en la que se encuentran los modelos ***1162, subnúmero 06, Personal docente y no docente y matrícula inicial definitiva en la educación superior; 1163, subnúmero 01, Fuentes de ingreso en la educación superior y 1167, subnúmero 02, Informe de graduados en la educación superior.***

POR CUANTO : El Ministerio de Educación Superior ha decidido asumir en su totalidad todo lo relacionado con dichos modelos, motivo por el cual aparecen en su Sistema de Información Estadístico Complementario (SIEC), aprobado por la Resolución No.278 de fecha 12 de diciembre de 2007 del Ministro de dicho organismo.

POR CUANTO : Tomando en consideración lo expresado en el Apartado anterior, la Oficina Nacional de Estadísticas debe proceder a la cancelación de su Sistema de Información Estadístico Nacional (SIEN) de los modelos ***1162, subnúmero 06, Personal docente y no docente y matrícula inicial definitiva en la educación superior; 1163, subnúmero 01,***

OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

Fuentes de ingreso en la educación superior y 1167, subnúmero 02, Informe de graduados en la educación superior.

POR CUANTO : Mediante la Resolución No. 3 de fecha 20 de enero de 1995 del Ministro de Economía y Planificación, se faculta al Jefe de la Oficina Nacional de Estadísticas para dictar las disposiciones que permitan dar continuidad e integralidad al trabajo en esta esfera, así como centralizar y emitir la información estadística oficial del país, incluyendo los sectores estatal, cooperativo, mixto y privado.

POR TANTO : En uso de las facultades que me están conferidas,

R E S U E L V O

PRIMERO : Cancelar del Sistema de Información Estadístico Nacional (SIEN) vigente para los años 2008 y 2009 los modelos ***1162, subnúmero 06, Personal docente y no docente y matrícula inicial definitiva en la educación superior; 1163, subnúmero 01, Fuentes de ingreso en la educación superior y 1167, subnúmero 02, Informe de graduados en la educación superior.***

SEGUNDO : Modificar la Resolución No. 138 de fecha 19 de noviembre de 2007, dictada por el que resuelve, en lo que por la presente Resolución se dispone.

TERCERO : Responsabilizar a la Dirección de Sistemas Estadísticos de la Oficina Nacional de Estadísticas con las adecuaciones necesarias al Manual de Modelos y del Manual de Instrucciones Metodológicas, así como del Plan de Captación, Procesamiento y Emisión de la Información de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

CUARTO : Encargar a la Dirección de Sistemas Estadísticos de la Oficina Nacional de Estadísticas con la publicación y distribución de la presente Resolución y responsabilizar a la propia Dirección de velar por el cumplimiento de lo que en la misma se establece.

OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

QUINTO : Notifíquese la presente Resolución a los Jefes de los Organismos de la Administración Central del Estado, a los Jefes de las Organizaciones Políticas y de Masas, a los Presidentes de los Consejos de Administración Provinciales del Poder Popular, a los Jefes de las Unidades Organizativas Mayores y de las Oficinas Territoriales y Municipales de la Oficina Nacional de Estadísticas y a cuantas más personas naturales y jurídicas proceda. Archívese el original en la Asesoría Jurídica para su conservación y control.

DADA en la Oficina Nacional de Estadísticas, en La Habana, a 5 de febrero del 2008.

Oscar Mederos Mesa
Jefe
Oficina Nacional de Estadísticas